



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 526.-

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA SEÑORA WILMA AMARILLA DE FLORENCIÁÑEZ, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR MOTIVOS DE SALUD.

Asunción, 30 de mayo de 2017

VISTO: El Certificado Médico expedido por el Dr. Jorge Gómez Otaño, donde consta que la señora Wilma Amarilla de Florenciáñez debe seguir guardando reposo por un periodo de 30 (treinta) días más, debido al cuadro de lumbo ciatalgia, a partir del 18 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, y en el artículo 16, inciso A de la Resolución N° 627/16, “Por la cual se establece el reglamento interno para el servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Prorrogar el permiso con goce de sueldo, por motivos de salud, a la señora **Wilma Amarilla de Florenciáñez**, funcionaria de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 30 (treinta) días más a partir del 18 de mayo de 2017, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 19 de junio de 2017.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta

N° _____